



Tipo de Proceso	: Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	: 11001310301920190000600

Conforme a la petición realizada por la parte demandante y lo ordenado en el fallo de fecha 04 de julio de 2019 proferido por este despacho judicial, se dispone:

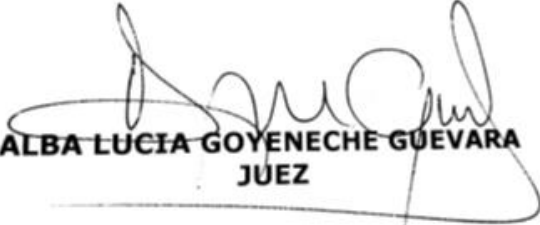
Para la entrega del bien inmueble base de esta acción, se fija la hora de las 11:00 del día 13 del mes de mayo del año 2021.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y a la Unidad de Cuidado Animal-Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Notifíquese a la pasiva el presente auto mediante aviso, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

Consejo Superior
NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>26/03/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE	PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 053</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	